
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE TRAMITE Y ENTREGA DE QUEDAN:
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ALAMEDA DOCTOR
MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 06 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0467/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

0614-060206-103-3

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (MANTENIMIENTO)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE CISTERNA DE 3 HP, QUE INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> •TANQUE DE PRESIÓN DE 220 GALONES •VÁLVULA CHECK DE 1 ¼ PULGADAS •VÁLVULA BOLA DE 1 ¼ PULGADAS 150 LIBRAS •VÁLVULA DE PIE DE 1 ¼ PULGADA •MANÓMETRO 0-100 PSI DE 2 PULGADAS •RELÉ PARA CONTROL DE NIVEL 1AW30 •ELECTRODO PARA CONTROL DE NIVEL 3UX0002 •ARRANCADOR 22-32 A •JUEGO DE ACCESORIOS •SWITCH DE PRESIÓN 30/50 •BOMBA PARA CISTERNA DE 3HP 	NO ESPECIFICA	\$ 2,663.65	\$ 2,663.65
					GARANTÍA: UNO AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 2,663.65

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 65/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO PARA CISTERNA QUE ABASTECE DE AGUA A LA CINA DE TROPA, LAVANDERÍA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN EX CASA PRESIDENCIAL UBICADA EN AVENIDA DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DICHO EQUIPO, GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL (MANTENIMIENTO).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0535/2020 (27-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0467/2020

CONDICIONES GENERALES

* ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL UBICADO EN AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD FINANCIERA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (UFI) UBICADAS EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI